

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
12/2018
Fecha de Aprobación
25/05/18
ROL S.I.I
2839-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 220/2017 de fecha 02/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **89,51** m2 ubicada en NAVIDAD CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 1342 Lote N° -- manzana --
- localidad o loteo -- sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fernando Valdovinoitt Ortiz	5.163.743-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Miguel Angel Perez Rojas	Arquitecto	13.681.997-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza la regularización de una vivienda en 89,51 m2 de superficie, edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un predio de 296,67 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Living-Comedor (1), Cocina (1), Dormitorios (2) Bodega (1) Lavadero (1) y Baño (1).
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- El actual certificado esta exento del pago de derechos Municipales, según ley 20.898 para propietarios mayores de 65 años.



GONZALO RETAMALES LEIVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)